



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000009

Callao, 19 ENE. 2010

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 2010, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 034-2004-MPC; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 establece como atribución del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000074 del 22 de diciembre de 2008, en el artículo 1 se crea el Sistema de Hospitales Chalacos como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial del Callao, con personería jurídica de derecho público; en ejercicio de sus funciones actuará con autonomía administrativa, técnica, económica y con patrimonio propio y en el artículo 2 se aprueba el Estatuto del Sistema de los Hospitales Chalacos;

Que, mediante Oficio N° 001-2010-MPC-OPD-SHCH, el Gerente General del Organismo Público Descentralizado del Sistema de Hospitales Chalacos de la Municipalidad Provincial del Callao, solicita gestionar ante el Concejo Municipal Provincial del Callao, el aporte por la suma de S/. 1,800,000.00 (un millón ochocientos mil y 00/100 nuevos soles), como capital inicial para la operatividad del Sistema de Hospitales Chalacos;

Que, mediante Oficio N° 03-2010-SHCH/PCD, el Presidente del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado "Sistema de Hospitales Chalacos" solicita transferencia para Capital Inicial del Sistema de Hospitales Chalacos, fundamentado en la Ordenanza Municipal N° 000074 que crea el Sistema de Hospitales Chalacos y aprueba su Estatuto. Asimismo, refiere que mediante Sesión de Consejo Directivo del 13 de enero de 2010, se aprobó por unanimidad solicitar al Concejo Municipal Provincial del Callao, la aprobación del aporte de Capital Inicial, fundamentado en que el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Público Descentralizado "Sistema de Hospitales Chalacos", formulado en función del Plan Operativo Institucional, asciende a S/. 5,520,309.00 (cinco millones quinientos veinte mil trescientos nueve y 00/100 nuevos soles). De otro lado, refiere que los ingresos propios generados por el Sistema de Hospitales Chalacos durante el presente ejercicio 2010 ascienden a S/. 3,720,309.00 (tres millones setecientos veinte mil trescientos nueve y 00/100 nuevos soles), los cuales no llegan a cubrir los gastos previstos que ascienden a S/. 5,520,309.00 (cinco millones quinientos veinte mil trescientos nueve y 00/100 nuevos soles), existiendo una diferencia de S/. 1,800,000.00 (un millón ochocientos mil y 00/100 nuevos soles). En tal sentido, el Presupuesto del

Sistema de Hospitales Chalacos ha considerado la determinativa Otros Ingresos Diversos, por el monto de S/. 1,800,000.00 (un millón ochocientos mil y 00/100 nuevos soles), fundamentado en el equilibrio tanto en ingresos como gastos, el cual corresponde a Transferencias de la Municipalidad, como Aporte de Capital Inicial que permite solventar los gastos de operación de la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 077-2010-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización opina que el Presidente del Consejo Directivo y Gerente General del Sistema de Hospitales Chalacos solicitan la transferencia financiera como aporte capital la suma de S/. 1,800,000.00 nuevos soles, atendiendo que en el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2010 de la Municipalidad Provincial del Callao, no contempla el aporte de capital al Sistema de Hospitales Chalacos. Sin embargo, por la naturaleza de ser un Organismo Público Descentralizado (OPD) de reciente creación es factible otorgar como aporte de capital inicial por única vez, que permita solventar gastos de operación del Sistema de Hospitales Chalacos. Asimismo, para la operatividad se propone reducir en el Presupuesto de la Municipalidad Provincial del Callao, Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Genérica del Gasto Bienes y Servicios por el importe de S/. 1,800,000.00 nuevos soles para ser orientado al Sistema de Hospitales Chalacos como aporte de capital, solicitando autorización para efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias;

Que, mediante Memorando N° 067-2010-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, opina que resulta procedente que el Concejo Municipal apruebe la transferencia de capital inicial al Organismo Público Descentralizado "Sistema de Hospitales Chalacos" por el importe de S/. 1,800,000.00 nuevos soles de conformidad a lo indicado por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la transferencia de Capital Inicial al Organismo Público Descentralizado "Sistema de Hospitales Chalacos" por el importe de S/. 1,800,000.00 (un millón ochocientos mil y 00/100 nuevos soles).
2. Autorizar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a efectuar las modificaciones presupuestarias a fin de hacer efectivo lo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

CERTIFICA:
Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio.
Callao, 20 SET. 2012


ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo